



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Instituto de Ciencias Económico
Administrativas**





- Área Académica: Comercio Exterior

- Tema: Tema: Facultades de la autoridad aduanera Art. 144 LA

- Profesores:

– M. Angélica Gómez Yáñez

– M. Patricia Santillán Vega

– M. Martha Paola Lugo Pontaza



Periodo: Julio – Diciembre 2018



LEGISLACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD 1 LEY ADUANERA



1.4 FACULTADES DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS



Primera Parte



Tema: Facultades de la autoridad aduanera Art. 144 LA

OBJETIVO

Identificar las distintas facultades que la Ley Aduanera le confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de Comercio Exterior



Tema: Facultades de la autoridad aduanera Art. 144 LA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir correctamente los términos autoridad y facultad a fin de, aplicar correctamente ambos conceptos
- Determinar de manera específica los casos concretos que establece la ley aduanera en materia de facultades de la SHCP para el contexto jurídico de las operaciones de Comercio exterior en México.





RESUMEN

- El Artículo 144 de la Ley Aduanera establece las facultades que ostenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de donde se desprenden los fundamentos jurídicos que apoyan las actividades de control que ésta ejerce en las importaciones y exportaciones de nuestro país.

Palabras Clave: Ley Aduanera, facultades legales, SHCP



ABSTRACT

- **Article 144 of the Customs Law establishes the legal powers by the Ministry of Finance and Public Credit from which the legal bases that support the control activities it exercises in the imports and exports of our country.**

Keywords: Customs Law, legal powers, Ministry of Finance and Public Credit





AUTORIDAD

De acuerdo a Diccionario Jurídico Mexicano

Autoridad, poder del Estado o determinado funcionario investido de facultades específicas que puede realizar los actos que le confiere una norma, mismos que tienen efectos legales



AUTORIDAD FISCAL

De acuerdo a Diccionario Jurídico Mexicano

Autoridad Fiscal, poder del Estado o determinado funcionario investido de facultades específicas en materia tributaria que puede realizar los actos que le confiere una norma, mismos que tienen efectos legales



AUTORIDAD ADUANERA

De acuerdo al Art 2 de la Ley Aduanera

Autoridad o autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el Reglamento Interior de la SHCP y demás disposiciones aplicables, tienen competencia para ejercer las facultades que la Ley establece



FACULTADES DE LA AUTORIDAD

De acuerdo a Diccionario Jurídico Mexicano



Facultad en términos jurídicos significa que una autoridad o poder del Estado puede realizar los actos que le confiere una norma, mismos que tienen efectos legales

FACULTADES DE LA AUTORIDAD FISCAL EN MÉXICO

Entendemos por autoridad fiscal las entidades públicas encargadas de vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes

En México autoridad fiscal:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT



Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

A través de 35 (33 y dos Derogadas)
fracciones establece:



La Secretaría (SHCP) tendrá además
de las conferidas por el Código
Fiscal de la Federación y por otras
leyes, las siguientes:



Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN I

Señalar la circunscripción territorial de las aduanas y de las secciones aduaneras.



FRACCIÓN II



Comprobar que la importación y exportación de mercancías, la exactitud de los datos contenidos en los pedimentos, declaraciones o manifestaciones.



Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN III

Requerir de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros, la información y documentación relacionada con las obligaciones y requisitos que establecen las disposiciones fiscales y aduaneras.



FRACCIÓN IV

Requerir de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros, la información y documentación relacionada con las obligaciones y requisitos que establecen las disposiciones fiscales y aduaneras.





Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN V

Cerciorarse que en el despacho aduanero los importadores, los exportadores y los agentes aduanales, cumplan los requisitos establecidos por esta Ley.



FRACCIÓN VI



Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente.





Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN VII

Verificar que las mercancías por cuya importación fue concedido algún estímulo fiscal, franquicia, exención o reducción de impuestos o se haya eximido del cumplimiento de una regulación o restricción no arancelaria, estén destinadas al propósito para el que se otorgó.



FRACCIÓN VIII



Fijar los lineamientos para las operaciones de carga, descarga, manejo de mercancías de comercio exterior y para la circulación de vehículos dentro de los recintos fiscales y fiscalizados.



Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN IX

Inspeccionar y vigilar permanentemente en forma exclusiva, el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados.



FRACCIÓN X



Perseguir y practicar el embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten en los casos a que se refiere el artículo 151 De la Ley Aduanera.





Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN XI

Verificar en forma exclusiva durante su transporte, la legal importación o tenencia de mercancías de procedencia extranjera en todo el territorio nacional.



FRACCIÓN XII



Corregir y determinar el valor en aduana de las mercancías declarado en el pedimento, u otro documento que para tales efectos autorice la Secretaría.





Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN XIII

Establecer precios estimados para mercancías que se importen y retenerlas hasta que se presente la garantía a que se refiere el artículo 36-A, fracción I.



FRACCIÓN XIV



Establecer la naturaleza, características, clasificación arancelaria, origen y valor de las mercancías de importación y exportación.





Artículo 144 Ley Aduanera, Facultades de la Secretaría (SHCP)

FRACCIÓN XV

Determinar las contribuciones y aprovechamientos omitidos por los contribuyentes o responsables solidarios.



FRACCIÓN XVI



Comprobar la comisión de infracciones e imponer las sanciones que correspondan.



BIBLIOGRAFIA

(2018). Recuperado el 4 de junio de 2018, de Enciclopedia Jurídica on Line : <http://mexico.leyderecho.org/autoridad-fiscal/>

Contraloría del DF. (2017). *Curso Marco Jurídico*. Recuperado el 7 de junio de 2018, de <http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/fac.php>

Enciclopedia Jurídica. (2014). *Enciclopedia Jurídica Edición 2041*. Recuperado el 8 de mayo de 2018, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/facultad-juridica/facultad-juridica.htm>

Ley Aduanera. (2018). Recuperado el mayo de 2018, de http://www.sat.gob.mx/moa/Paginas/ley_aduanera.html

Ley Aduanera. (2018). Recuperado el 4 de abril de 2018, de <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-aduanera>

LINGUEE Diccionario Español-Inglés. (2018). *LINGUEE Diccionario Español-Inglés*. Recuperado el 28 de Mayo de 2018, de <https://www.linguee.es/espanol-ingles>

Logística y Aduanas. (2015). Logística y Aduanas. Recuperado el 10 de abril de 2018, de <http://www.logisticayaduanas.com.mx/facultades-de-comprobacion-de-la-autoridad-aduanera/>

VLex México. (2018). Recuperado el 7 de mayo de 2018, de <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/facultades-autoridades-fiscales-648440193>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO



***GRACIAS POR SU
ATENCIÓN***

